



DECRETO N° . 0469 .
NEUQUÉN, 30 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1714-M-2024 y el Decreto N° 0215/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente indicado en el Visto, el titular de la Secretaría de Vinculación Estratégica, propicia dar de baja de las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas indicadas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, cuyas contrataciones fueran efectuadas mediante el Decreto N° 0215/24;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área se procederá a contratar a la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, para contraprestar tareas bajo la órbita de la referenciada Secretaría de Vinculación Estratégica;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

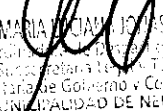
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Vinculación Estratégica, ----- las contrataciones de las personas que se indican en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que allí se indica, bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, operando la rescisión de los contratos respectivos a partir de las fechas que allí indican.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Vinculación ----- Estratégica, la contratación bajo la modalidad de Contrato de


Dra. MARÍA INÉS MARÍA TORRES AGUILAR
Comisionada de Políticas Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0469-24

Servicios- CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, por el importe que allí se detalla, con la vigencia que allí se indica y hasta el día 30 de junio de 2024, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Vinculación Estratégica a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

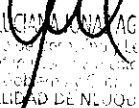
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

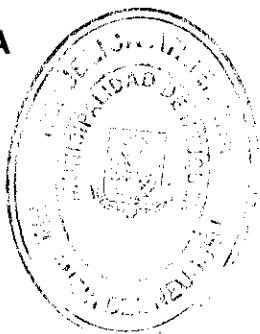
Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Vinculación Estratégica.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SERENELLI


Dra. MARÍA LUCIANA LUNA AGUILAR
Coordinadora de Políticas Legales
y Administrativas
Secretaría de Vinculación
MUNICIPALIDAD DE NÚQUEEN



0469-24

ANEXO I

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

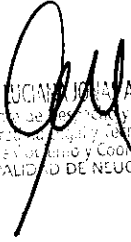
Contrato de Servicios – CUIT

Importe Mensual Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00)

Luciana Giselle ROJAS, D.N.I. N° 37.758.566

Esteban Hernán VAZQUEZ, D.N.I. N° 32.922.101

A partir del día 31 de marzo de 2024


Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS
Coordinadora de Asesoría y Legales
Secretaría de Vinculación y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



